INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	23/06/2023	Numero de contrato:	CD-57-2023-0477.
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	CAMILA STEFANY BERDUGO ESTRADA CC No. 1.131.439.036		
Fecha de inicio contrato:	22/02/2023	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	17/10/2023
Periodo del informe:	*Primer informe comprendido entre el 23 de mayo y 22 de junio de 2023.*	Informe número:	04
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		
Valor del contrato	El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 34.000.000).		
Supervisor	CAMILO DE CASTRO CHAPMAN		
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

i. **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

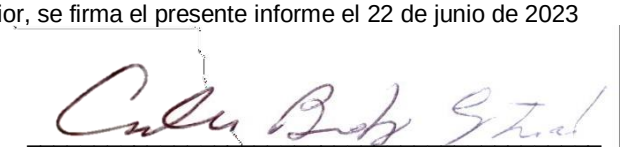
Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público • Proyectar actos administrativos	Apoyo jurídico en la Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Asistencia a reuniones de la Comisión Local de Futbol convocadas por Secretaría de Gobierno, para partidos de Colombia y Junior FC. Organización del cronograma de operatividad de la oficina para atención de eventos masivos en la ciudad. Asistencia a reuniones de comité de eventos masivos en la Ciudad, presidida por la Secretaría de Gobierno. Asistencia a las reuniones convocadas por las distintas alcaldías locales para los comités de gobierno de estas.

• Asistir jurídicamente en los operativos programados por la Secretaría • Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público • Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas, para determinar el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad que rige la materia.	Coordinación de PMU de la oficina en los distintos eventos masivos de la ciudad. Coordinación de operativos de recuperación, control de espacio público en la ciudad. Coordinación de Grupo de acciones en centro histórico, articulado con todas las dependencias de la Administración. Apoyo jurídico en la reubicación de los vendedores estacionarios que serán reubicados en el mercado Sredni. Al igual que el apoyo en operativos de relocalización temporal de los mismos. Elaboración de oficios a las distintas dependencias de la Alcaldía que de acuerdo con sus funciones colaboran en la ejecución de las funciones de la Secretaría. Coordinar reunión con coordinadores de espacio público, para el seguimiento del aplicativo de información de espacio público y controles en la ciudad. Elaboración de informes de operatividad de la oficina de espacio público en los distintos barrios de la ciudad. Gestión de PQRS en la Plataforma Sigob, atendiendo las solicitudes respecto de vendedores de espacio público en la ciudad. Gestión de PQRS en la Plataforma Sigob, atendiendo las solicitudes provenientes de los entes de control respecto de vendedores de espacio público. Atención de público (vendedores), que se acercan a la Secretaría por información respecto de las competencias de la secretaría, o vendedores del centro que buscan información acerca de sus ocupaciones.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social. -** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 22 de junio de 2023



CAMILA STEFANY BERDUGO ESTRADA
CC No. 1.131.439.036
Contratista

REGISTRO FOTOGRAFICO:













ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Código MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: Junio 7 de 2023	Hora: 9AM		Intensidad horaria: 2 hrs
Tipo evento:	☐ Capacitación ☐ Reunión ☐ Asesoria ☒ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Comité ampliado proyecto Parlante
Objetivo:		Facilitador:	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Aprobación 08/06/2022
Versión 1.1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de





GESTIÓN EN LA PLATAFORMA SIGOB

Asunto	Código	Fecha de origen	Estado
Respuesta a permiso de circulación de moto. Radicado QUILLA-23-109108	QUILLA-23-113778	20/06/2023	En gestión
RE: DERECHO DE PETICION, ARTICULO 23 C.N. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRASLADO DE VENTA ESTACIONA	QUILLA-23-113003	20/06/2023	Gestión finalizada
RE: Pregunta	QUILLA-23-112917	20/06/2023	Gestión finalizada
carta	EXT-QUILLA-23-095368	16/06/2023	En gestión
Logística Materialización decisiones Inspectores de Policía Urbana	QUILLA-23-110850	15/06/2023	En gestión
Solicitud de acompañamiento	QUILLA-23-109684	14/06/2023	Gestión finalizada
Devolucion de lo incautado	EXT-QUILLA-23-093893	14/06/2023	En gestión
SOLICITUD DE PERMISO DE CIRCULACION	QUILLA-23-109108	13/06/2023	Gestión finalizada
Consulta informacion certificado de Piscinas	EXT-QUILLA-23-091284	9/06/2023	En gestión
SOLICITUD SUPLENCIA IDES ALVAREZ	EXT-QUILLA-23-091511	9/06/2023	En gestión
RE: Solicitud de operativo	QUILLA-23-107328	8/06/2023	Gestión finalizada
NOTIFICACION OFICIO QUILLA-23-106733	EXT-QUILLA-23-090168	8/06/2023	En gestión
INCONFORMIDAD OBRAS INCONCLUSAS	EXT-QUILLA-23-089371	7/06/2023	En gestión
Información urgente	EXT-QUILLA-23-089613	7/06/2023	En gestión
RE: Pregunta	QUILLA-23-104463	6/06/2023	Gestión finalizada
RE: peticion	QUILLA-23-104303	6/06/2023	Gestión finalizada
Remisión Oficio EXT-QUILLA-23-075471	QUILLA-23-104283	6/06/2023	En gestión
RE: solicitud de negocio para local GALERIA ROBERTICO	QUILLA-23-103300	5/06/2023	Gestión finalizada
RE: SOLICITUD DE PERMISO O REUBICACION	QUILLA-23-103228	5/06/2023	Gestión finalizada
RE: DERECHO DE PETICION	QUILLA-23-103203	5/06/2023	Gestión finalizada

Traslado por competencia.	QUILLA-23-102150	2/06/2023	En gestión
Remisión EXT-QUILLA-23-075871, EXT-QUILLA-23-075862, EXT-QUILLA-23-081099, EXT-QUILLA-23-081091	QUILLA-23-101859	1/06/2023	En gestión
Solicitud de operativo	QUILLA-23-100224	31/05/2023	Gestión finalizada
Pregunta	EXT-QUILLA-23-083133	30/05/2023	Gestión finalizada
SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	EXT-QUILLA-23-081666	27/05/2023	En gestión
PERSONAL PMU FONSECA	QUILLA-23-096186	26/05/2023	Gestión finalizada
DERECHO DE PETICION, ARTICULO 23 C.N. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRASLADO DE VENTA ESTACIONARIA	EXT-QUILLA-23-081083	26/05/2023	Gestión finalizada
RE: NOTIFICACION	QUILLA-23-095637	25/05/2023	Gestión finalizada
RESPUESTA A LA SOLICITUD MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES	EXT-QUILLA-23-080482	25/05/2023	Gestión finalizada
Invitación a mesa de trabajo	QUILLA-23-095159	24/05/2023	Gestión finalizada
RE: SOLICITUD REUBICACION DE CASETAS - POR RIESGO INMINENTE DE CAIDA DE ALERO - espacio publico y co	QUILLA-23-094602	24/05/2023	Gestión finalizada
RE: DERECHO DE PETICION	QUILLA-23-094417	24/05/2023	Gestión finalizada
Pregunta	EXT-QUILLA-23-078415	23/05/2023	Gestión finalizada
SOLICITUD DE PERMISO O REUBICACION	EXT-QUILLA-23-078961	23/05/2023	Gestión finalizada
SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	EXT-QUILLA-23-077775	19/05/2023	En gestión
peticion	EXT-QUILLA-23-075471	16/05/2023	Gestión finalizada
36 Correspondencias			

OFICIOS PROYECTADOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS ACTAS.

Gmail **Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>**

Acompañamiento

Jorge Enrique Mariano Acosta <jmariano@barranquilla.gov.co> 7 de junio de 2023, 11:59
Para: "camilas.beres@gmail.com" <camilas.beres@gmail.com>
CC: Evilio Pabon Pertuz <epabon@barranquilla.gov.co>, Maria Teresa Rubio Ordoñez <mrubioo@barranquilla.gov.co>, Ana Cecilia Simanca Castellano <asimanca@barranquilla.gov.co>

Cordial saludo.

La presente es para solicitar acompañamiento con camión con 1 camión con 6 vigías y 4 policías para el día jueves 8 de junio a las 9:00 am, con el objeto de atender diversos requerimientos por parte de la ADI por ocupación del espacio público.

PUNTO DE ENCUENTRO: Parqueadero alcaldía calle 35 entre carreras 43 y 44.

Agradecido por la gestión,

JORGE MARIANO ACOSTA
SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
Calle 34 N° 43-31 Piso 4
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail **Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>**

Fwd: INFORMACIÓN REQUERIDA - CITACIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Roxana Orozco Taibel <rochypia@gmail.com> 15 de junio de 2023, 14:46
Para: Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Alexander Del Cristo Avila Ahumada** <aavilaa@barranquilla.gov.co>
Fecha: El jue, 15 de jun. de 2023 a la(s) 11:32 a.m.
Asunto: INFORMACIÓN REQUERIDA - CITACIÓN DE CONTROL POLÍTICO
Para: Zareth Romero Barraza <zromero@barranquilla.gov.co>, Evilio Pabon Pertuz <epabon@barranquilla.gov.co>, evi8111@hotmail.com <evi8111@hotmail.com>, Roxana Orozco Taibel <rochypia@gmail.com>, Camilo De Castro Chapman <cdecastro@barranquilla.gov.co>, Angelo Cianci Diaz <acianci@barranquilla.gov.co>, Maria Teresa Rubio Ordoñez <mrubioo@barranquilla.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio de la presente les comparto la citación del control político enviado a nuestro despacho por el consejal SAMIR RADI.

De acuerdo a ello solicito su apoyo con la siguiente información que no hace parte del componente técnico o jurídico del proyecto CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS.

1- Conclusiones en materia de MOVILIDAD – SALUBRIDAD – ALTERNATIVAS ECONOMICAS – MEDIO AMBIENTE – COMPRIMISOS ADQUIRIDOS de mesas de trabajo con agremiaciones de vendedores (Se necesita suministrar actas o documentos que soporten las mesas de trabajo) - ENCARGADOS: MARIA TERESA RUBIO – EVILIO PABON

2- El dia 25 de julio del 2022 el presidente del comité intergremial RUBEN HERRERA manifestó la necesidad de un área integrada en la cual los vendedores de plaza de pescado y plátano comercialicen sus productos de manera organizada, (DENTRO DEL ALCANCE DE PROYECTO DE NUEVOS MERCADOS LA PLAZA DEL PESCADO NO SE INTERVENDRA POR FALTA DE RECURSOS) - ¿Cómo se van a redistribuir los vendedores de estas zonas, que se ha conversado con ellos ? - ENCARGADOS: MARIA TERESA RUBIO – EVILIO PABON

3- Numero de contrato del censo de vendedores, fecha de recibo de ese censo – ENCARGADA: MARIA TERESA RUBIO

4- La organización gremial Asoquilla presentó una acción popular en la que solicitaban la reubicación de los vendedores estacionarios debido a que estos fueron ubicados en la Plaza San Nicolás como consecuencia del programa de peatonalización del centro, y los afecta en tanto bloquea la fachada de sus negocios y disminuye sus ventas. En este sentido, ¿qué ha hecho el Distrito de Barranquilla para reubicar a estos vendedores? Comunique acciones llevadas a cabo, responsables de ellas y fechas de ejecución. – ENCARGADOS: MARIA TERESA RUBIO – EVILIO PABON

5- ¿Cuáles son las acciones que se han desarrollado para lograr la peatonalización del Paseo Bolívar? – ENCARGADO: EVILIO PABON

6- Según lo dicho por el alcalde Jaime Pumarejo en la sesión descentralizada del 25 de julio de 2022, los vendedores estacionarios iban a ser reubicados de manera temporal en una parte de la vía con el fin de que estos no bloquearan las fachadas de los comercios formales, ¿cuáles son los avances de esta estrategia a la fecha? - ENCARGADO: EVILIO PABON

7- Uno de los temas tratados en la sesión descentralizada realizada el 25 de julio de 2022 fue la eliminación de la contaminación visual que origina el excesivo cableado en los postes del centro de Barranquilla. Como respuesta a esta situación, el alcalde Jaime Pumarejo manifestó la expedición de un decreto que buscaba solucionar este problema, por ello suministre a esta corporación el decreto mencionado anteriormente y qué estrategias se han llevado a cabo durante el último año por parte de la Administración para hacer frente a esta problemática y reducir este tipo de contaminación. – ENCARGADO: CAMILO DE CASTRO

La respuesta a este requerimiento debe ser enviada el día de mañana.

Cordialmente,

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

--

ROXANA OROZCO TAIBEL

PROPOSICION DR RADI MERCADOS JUNIO 2023.pdf
542K

Gmail **Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>**

PERSONERIA - PARA REVISION

Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com> 5 de junio de 2023, 16:25
Para: Gina Rodriguez Ojeda <grodriguezo@barranquilla.gov.co>

Hola Gina,

La peticion que te había comentado de personería, en esta ocasión, las personas no tienen censo ni verificación.

CAMILA BERDUGO ESTRADA
Abogada Contratista
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

2 archivos adjuntos



Outlook-45ga523m.png
9K

RESPUESTA PERSONERIA.docx
17K

Gmail **Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>**

Solicitud de ACOMPAÑAMIENTO

Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com> 14 de junio de 2023, 10:43
Para: Cuerpodebomberos@barranquilla.gov.co

Buenos dias Capitan

Adjunto enviamos oficio con el cual les solicitamos acompañamiento a jornada de limpieza y lavado de calles para el dia **JUEVES 15 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, 7:30 P.M., LUGAR DE ENCUENTRO CALLE 30 CON CARRERA 44**.

Cordialmente,

CAMILA BERDUGO ESTRADA
Abogada Contratista
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

2 archivos adjuntos



Outlook-45ga523m.png
9K

Solicitud de acompañamiento institucional – jornada de limpieza y lavado – Calle 30 entre carreras 44 y 38..pdf
196K

Gmail **Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>**

Solicitud de Inspector (viernes 2 de junio y Lunes 5 de junio)

Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com> 1 de junio de 2023, 10:05
Para: Maria Teresa Rubio Ordoñez <mrubioo@barranquilla.gov.co>, Alexander Vargas carrasquilla <alejovargasc@hotmail.com>

Buenos días Maria t.

Para los dias 2 y 5 de junio estaremos realizando dos reacciones, para lo cual solicito disponer de un inspector con el fin de atenderlas.

1. 7 kioscos que se encuentran ubicados en la calle 47 con 1 SUR, debajo de la Torre. (Adjunto registro fotográfico) = VIERNES

1. Techos adosados a la pared en la Carrera 47 con calle 5 (Adjunto registro fotográfico) = LUNES

Favor comunicarse con Alexander Vargas, para coordinar hora exacta de cada operativo.

Cordialmente,

CAMILA BERDUGO ESTRADA
Abogada Contratista
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.











Outlook-45ga523m.png
9K

Gmail **Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>**

Solicitud de intermediacion

Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com> 14 de junio de 2023, 10:57
Para: "Mary Angela Peralta R." <mperaltaalcaldiabq@gmail.com>
CC: evilio pabon pertuz <evi8111@hotmail.com>

Buenos dias Mary.

Para el dia de mañana (JUEVES 15 DE JUNIO), llevaremos a cabo junto con Bomberos limpieza de calles y andenes de la calle 30 entre 44 y 38, para lo cual te solicitamos de tus buenos oficios y nos ayudes con la intermediacion con Triple A, a fin que nos acompañen con personal . Hora y lugar de encuentro, CALLE 30 CON CARRERA 44, 7:30 PM.

Agradecemos tu colaboración y a la espera de poder contar con el personal solicitado.

CAMILA BERDUGO ESTRADA
Abogada Contratista
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.



Outlook-45ga523m.png
9K

Gmail **Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>**

Solicitud de personal y logistica.

Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com> 14 de junio de 2023, 10:46
Para: Alexander Vargas carrasquilla <alejovargasc@hotmail.com>, cvergara@barranquilla.gov.co, duranb2701@gmail.com, evilio pabon pertuz <evi8111@hotmail.com>

Buenos días Alexander y Carlos.

Para el jueves 15 de JUNIO, está programada Jornada de limpieza junto con Bomberos, en la CALLE 30 ENTRE CARRERAS 44 Y 38. Para lo cual solicito disponer del personal necesario para la limpieza.

Igualmente, Carlos por favor provea de los insumos necesarios para llevar a cabo la mencionada actividad, esto es, detergente, cloro y escobas.
Al igual que la hidratación necesaria para el personal de vigías, bomberos y triple a que estará en la jornada.

La jornada de limpieza y lavado se llevará a cabo el dia JUEVES 15 de JUNIO de 2023, hora: 7:30 P.M, PUNTO DE ENCUENTRO: CALLE 30 CON CARRERA 44 ESQUINA.

Cordialmente,

CAMILA BERDUGO ESTRADA
Abogada Contratista
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BAQ
NIT 890.102.018-1

Outlook-45ga523m.png
9K

Gmail **Camila Berdugo <camilas.beres@gmail.com>**

Solicitud de Vigías en Parque Universal

NATALIA DE LA HOZ <nataliadelahoznieblesgmail.com> 16 de junio de 2023, 11:33
Para: evi8111@hotmail.com, camilas.beres@gmail.com

Buenos días
Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitarles su valiosa colaboración, en cuanto a la asignación de personal de vigías, en los parques Universal y Calancala, teniendo en cuenta que por llevarse a cabo la celebración del día del Padre este domingo 18 de junio, serán espacios muy concurridos. Por tal razón, en aras de mantener el órden en las diferentes áreas de éstos parques, elevamos la solicitud.

Agradecemos siempre sus buenos oficios.

Atentamente,

--
Natalia De La Hoz Niebles
Abogada
Agencia Distrital de Infraestructura
Calle 34 N°. 43-31 Piso 7
Oficina Jurídica

QUILLA-23-104283

Barranquilla, 6 de junio de 2023

Doctora
LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO
Correo electrónico: ligiainesoviedo01@gmail.com
Jefe de Oficina Salud Pública
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 # 43 - 31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: Remisión Oficio EXT-QUILLA-23-075471

Cordial saludo.

Respetuosamente y por ser de su competencia, remito a usted la solicitud presentada por el ALMACEN MULTIMARCAS, con la que indica que:

> *"... pero este señor tiene hediondo nuestro negocio porque destila agua de pescado todo el día, ese señor no va aquí afea el entorno y no podemos hablar con él, porque es una persona conflictiva. Solicitamos por favor por tercera o cuarta vez que lo retiren de nuestra zona de trabajo y lo coloquen en otro lado…".*

Si bien, el mencionado señor es un vendedor estacionario, hemos realizado los respectivos controles a su puesto, y no es posible relocalizarlo, por lo tanto, les remitimos la presente solicitud con el fin que de acuerdo con sus competencias realice el respectivo control en el puesto ubicado en la calle 32 con carrera 43, esquina, frente al almacén multimarca.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: C. Berdugo – Contratista.

QUILLA-23-103203
Barranquilla, 5 de junio de 2023

SEÑOR
ENOR MORELO GUERRA
Correo electrónico: enormorelo1784@hotmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-068128 - QUILLA-23-094417

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, con el cual nos informa que es vendedor móvil de las playas de Puerto Mocho, por lo cual solicita le informemos que va a pasar con usted una vez culminen las obras en dicho lugar y si usted será tenido en cuenta como vendedor para el proyecto, al respecto nos permitimos manifestarle que dentro de las obras que se adelantan en Puerto Mocho se tienen contemplado la ubicación de los vendedores que históricamente han venido ejerciendo actividades económicas a lo largo de las playas y que fueron encontrados en el sector.

Que, esta Secretaría cuenta con una base de datos en la cual se encuentran identificadas las mencionadas personas, y que una vez culminen los estudios de cada caso en particular, se realizaran las respectivas socializaciones con los beneficiarios.

Que, revisada la mencionada base de datos, encontramos que usted se encuentra en la misma, como vendedor móvil del sector.

En espera de haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: C. Berdugo – Contratista.

QUILLA-23-095637
Barranquilla, 25 de mayo de 2023

SEÑOR

JOSE MIGUEL PALENCIA TORRES

Correo electrónico: josemiguelpalencia1975@gmail.com

E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-069175

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, con el cual nos indica que es propietario de un puesto de ventas de carteras ubicado en la carrera 43 con calle 35 esquina, y nos informa que ha estado en ese lugar casi toda su vida, por lo que solicita poder abrir su puesto luego de culminadas las obras que se estan realizando en el predio, al respecto, esta Secretaría se permite manifestarle lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0801 de 2020, es competencia de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla *"Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".*

Examinada la base de datos elaborada por Promocentro S.A, y asumida como información oficial de esta Secretaría a través del decreto 093 de 2005, relacionada con vendedores informales estacionarios en el centro histórico de la ciudad, el señor JOSE MIGUEL PALENCIA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.218.525, NO aparece registrado en la base de datos de 2005. Sin embargo, revisada la base de datos de la verificación realizada en 2011, usted se encuentra registrado con el código 00374, ubicado en la K 43 C 35, con la venta de artículos de uso personal como maletines y maletas, en un kiosko.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que de acuerdo a su permiso usted debe ejercer su actividad económica autorizada en el lugar indicado en su permiso, hasta tanto

sea objeto de relocalización o reubicación definitiva, de acuerdo al plan de espacio público para el Distrito de Barranquilla.

Cordialmente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN

Profesional Especializado

Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Proyectó: C. Berdugo – Contratista.

QUILLA-23-103300
Barranquilla, 5 de junio de 2023

SEÑORA
ORLEDIS DIAZ LUCERO
Correo electrónico: stephanyeleondiaz@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-071159.

Cordial saludo

En atención al oficio del asunto, con el cual nos informa que "… *presento y solicito cordialmente la posibilidad de uso del local otorgado a mi persona como punto de negocio para venta de: helados, jugos naturales, mecatos, dulces y bebidas embotelladas (como agua, gaseosa, jugos, pony, te, entre otros), entre otros productos comestibles.*
El local comercial al cual se hace referencia es el #2046 de Galería Comercial Robertico…", al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0801 de 2020, es competencia de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla *"Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".*

Que, dentro de los deberes de cada vendedor se encuentra el cumplimiento de los deberes que le fueron socializados a los vendedores en cuanto al buen uso del local comercial adjudicado, por lo cual acusamos recibo de la información aquí suministrada en cuanto a los productos a comercializar y esperamos que le de cabal cumplimiento al reglamento de la Galería Comercial Robertico, manteniendo en buen comportamiento y uso de su local.

Cordialmente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: C. Berdugo – Contratista.

QUILLA-23-094602
Barranquilla, 24 de mayo de 2023

SEÑOR
ANDRES FELIPE VALENCIA RAMIREZ
Representante Legal
INVERSIONES CREACIÓN INMOBILIARIA S.A.S.
Correo electrónico: inversionescreacioninmsas@outlook.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-073108.

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, con el cual nos manifiesta *"… solicitamos de su apoyo en la reubicación de las casetas que se encuentran alrededor del predio ya que el alero que rodea nuestra propiedad se encuentra en un alto grado de peligro de caerse sobre estas misma, se adjunta informe de oficina de riesgo…"* y nos anexa oficio QUILLA-23-077700 de 2 de mayo de 2023, con el cual la Oficina de Gestión del Riesgo emite concepto técnico en atención al Plan de Acción Vigencia 2022 acorde a las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Vigencia 2020-2023, el cual tiene como objetivo identificar los Bienes Inmuebles de Interés Cultural ubicados en el Centro Histórico del Distrito que se encuentran en estado de deterioro, al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el informe técnico anexo a su respuesta, se lee que *"De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla, adoptado mediante Decreto 0212 de febrero 28 de 2014, donde se identifican como factores de amenaza las áreas expuestas a amenazas por fenómenos de remoción en masas, Plano U10 el predio en mención presenta zonas de Amenazas BAJA".* Y las sugerencias realizadas al propietario del predio van encaminadas a la rehabilitación y reconstrucción urgente del mismo atendiendo toda la normatividad urbanística para tal efecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a su solicitud, donde manifiesta *"..solicitar de manera respetuosa el acompañamiento y el trámite necesario para el retiro de los vendedores ambulantes que se encuentran alrededor de las instalaciones de nuestro predio, ya que este se encuentra en riesgo inminente de colapsar, colocando en riesgo a estos mismo y a los transeúntes; esto también en harás de intervenirla iniciando procesos y podamos trabajar sin ningún riesgo…"*, en el caso de las intervenciones que va a realizar, y

teniendo en cuenta que dentro de nuestras competencias se encuentra el control y vigilancia de las obras a realizarse, y teniendo en cuenta que se trata de un inmueble ubicado en el perímetro del centro histórico donde se encuentran bienes con protección arquitectónica, que para su intervención debe contar con el debido permiso emitido por la Secretaría de Cultura, al igual que la respectiva licencia de construcción.

Amén de lo anterior, y con el fin de revisar la situación actual de los vendedores que se encuentran en la zona, se programara visita por parte de un arquitecto quien evaluara la situación de los mismos respecto de la fachada del edificio.

Cordialmente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: C. Berdugo – Contratista.

QUILLA-23-104303

Barranquilla, 6 de junio de 2023

Señores
ALMACEN MULTIMARCA
Correo electrónico: multimarcaslimitadas@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-075471

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, con el cual nos indica *"…Hoy nuevamente por reiteradas ocasión envió queja, debido a que ustedes el 13 de noviembre del año 2021, colocaron a un vendedor de pescado en la puerta de nuestro negocio, lugar que se encontraba despejado gracias a su misma oficina, cuando quitaron todos los puestos de la 32,lo cual nos dio la oportunidad de mejorar, embellecer, y tener mejores ventas, pero este señor tiene hediondo nuestro negocio porque destila agua de pescado todo el día, ese señor no va aquí afea el entorno y no podemos hablar con él, porque es una persona conflictiva. Solicitamos por favor por tercera o cuarta vez que lo retiren de nuestra zona de trabajo y lo coloquen en otro lado. A la espera de su intervención inmediata…"*, al respecto nos permitimos manifestarle que mediante oficio QUILLA-23-104283, fue remitida a la Oficia de Salud Pública del Distrito, competente para atender su solicitud.

Cordialmente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaria Distrital de control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: C. Berdugo – Contratista..

QUILLA-23-103228
Barranquilla, 5 de junio de 2023

SEÑORA
SHENSLYS LISSIBETH CHAVEZ FERNANDEZ
Correo electrónico: fernandezshirley862@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-078961

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, con el cual nos solicita *"…un permiso de mi puesto de venta comidas rápidas* ***,*** *ubicado en la* ***CALLE 72 CARRERA 43****, también tengo permiso de residencia en esta ciudad número* ***6891769****, soy una persona desplazada por la violencia en mi país de Venezuela y tome la decisión de venirme a trabajar a esta ciudad para poder sostener a mi Familia, ya que soy madre cabeza de hogar y tengo que cubrir todos los gastos (…)"*, al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0801 de 2020, es competencia de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla *"Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".*

En el Distrito se tiene como censo oficial el realizado por la entidad PROMOCENTRO S.A., en el año 2005, el cual fue adoptado mediante Decreto No. 093 de 2005, y verificado en el año 2011, circunscrito únicamente para el centro histórico y en la mencionada base de datos, usted no aparece registrado.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en cumplimiento de sus funciones, viene realizando ingentes esfuerzos para rescatar y preservar las zonas públicas de la Ciudad, devolviéndole su naturaleza y garantizando el disfrute por los ciudadanos, evitando su apropiación por particulares. Para avanzar en este proyecto de ciudad, esta Secretaría no viene otorgando permisos para la colocación de ventas en el espacio público de ciudad, toda vez que el mobiliario a colocar sobre el andén afecta la movilidad peatonal, y estaríamos permitiendo el aprovechamiento de un "bien público" por un particular.

Que, la ocupación del espacio púbico, con un mobiliario, haciendo caso omiso al concepto institucional, lo convierte en un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público, **exponiéndose a multa general tipo 1, que equivale a cuatro (4) smdlmv y la incautación del mobiliario por la autoridad competente,** según lo establecido por la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cordialmente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: C. Berdugo – Contratista.

QUILLA-23-112917
Barranquilla, 20 de junio de 2023

SEÑORA
GENIS HERRERA
Correo electrónico: genisherreratapias@hotmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-083133.

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, con el cual nos indica *"Cómo piensa mejorar el entorno de la ciudad vemos que cada día hay más invasión del espacio público lo que afea la ciudad y cómo aumentaría más control en lo que las personas arrojan a los arroyos",* al respecto, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla, se permite manifestarle lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0801 de 2020, es competencia de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla *"Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".*

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a nuestras competencias, le informamos que diariamente un equipo interdisciplinario, conformado por un camión, vigías, personal de pedagogía, en compañía de la Policía Nacional, realiza el control y vigilancia del espacio público, en todas las localidades de la ciudad.

Ahora bien, en el caso en donde las personas no realizan buenas prácticas para eliminar las basuras o residuos contaminantes, y las arrojan a los arroyos, usted debe acudir a la autoridad policiva (policía uniformado que se encuentre cerca del lugar y que acuda a su llamado), para poner en conocimiento el hecho, la policía analizará los hechos y si hay lugar a ellos impondrá comparendo, con la medida correctiva que en este caso será de Multa General Tipo 4: $786.880 (arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado).

Cordialmente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: C. Berdugo – Contratista.

QUILLA-23-107328
Barranquilla, junio 8 de 2023

Doctor
IVAN CASTRO PEREZ
Jefe de Oficina
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 - Nro 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: RE: Solicitud de acompañamiento a operativo de bicicoches en el centro histórico

Cordial saludo.

En atención a solicitud de acompañamiento a operativos de control a bicicoches en el centro histórico, me permito informar que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la oficina de Control Operativo de Tránsito en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, realizan operativos de control en el sector, a fin de mitigar la problemática expuesta.

Se anexan registros fotográficos





Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe Oficina de Control Operativo de Transito
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
Proyectó: Sofia Calvo Pardo

QUILLA-23-109684

Barranquilla, 14 de junio de 2023

Capitán
JAIME PEREZ PACHECO
Comandante Cuerpo de Bomberos
Correo electrónico: cuerpodebomberos@barranquilla.gov.co
Calle 34 No. 43-31
Barranquilla

Asunto: Solicitud de acompañamiento institucional – jornada de limpieza y lavado – Calle 30 entre carreras 44 y 38.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, tiene a cargo la puesta en marcha de la reactivación del Centro Histórico de Barranquilla, para lo cual estamos realizando jornadas de limpieza en los distintos sectores de este.

En atención a esto, le informamos que se realizará jornada de limpieza y lavado de andenes en la dirección anotada en el asunto, para lo cual, con nuestro acostumbrado respeto, le solicitamos su acompañamiento y apoyo institucional por parte de un equipo de bomberos en la jornada de limpieza y lavado de calles que se llevará a cabo el día **JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023, hora: 7:30 P.M., PUNTO DE ENCUENTRO: Calle 30 con carrera 44.**

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: C. Berdugo – Contratista.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER193099
Código: MM-SE-FJ-F-069

FORMATO DE ASISTENCIA A EVENTOS O ACTIVIDADES EXTERNAS

NOMBRE ACTIVIDAD O EVENTO	Comite N°6 de Eventos y/o Actividades de Aglomeración de Público.				
TIPO DE ACTIVIDAD O EVENTO	Comité de Evento	LUGAR O DIRECCIÓN	Sec. Transito Distrital.		
FUNCIONARIO A CARGO	Julian Barros Baena.	FECHA	05 de Junio de 2023	HORA	02:00 pm

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN	IDENTIDAD DE GÉNERO M: Masculino F: Femenino			ORGANIZACIÓN, DEPENDENCIA O GRUPO POBLACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			M	F	Otro ¿Cuál?				
1	[illegible]	8.704.460	X			[illegible]	[illegible]	3054240417	
2	Camila Barboza Montes	1131439036		X		SCVCP.	camilas.beres@gmail.com	3013709196	
3	Roberto Diaz C.	72192073	X			CARNAVAL SAS	rdiaz@carnavaldebarranquillas.com	3015616308	
4	Gustavo Espitia C	79122428	X			Carnaval SAS	kiran0163@hotmail.com	3006657853	
5	Jorge Mario Jimenez D	72175996	X			Sec. Deporte	jjimenez@barranquilla.gov.co	3106757197	
6	Jorge Ramos M	72137764	X			Sec. planeacion	Jramos@barranquilla.gov.co	3126282914	
7	Lt. Alvaro Diaz Arellana	72286667	X			DJANE-MEBAR	mebar.coman@policia.gov.co	3096523137	
8	Evilio Pabon	72262166	X			Asesor	evi3111@hotmail.com	3017394425	
9	Richard Bernal	72.217.749	X			Barranquilla Verde	richard.bernal@barranquillaverde.go.co		
10	Karla Perez	1090460343		X		Carnaval SAS	Kperez@carnavalsas	3006637822	
11	Yhamit Cuevas	57417019		X		Barranquilla SAS	y.cuevas@...	3157210195	
12	Celso Cervantes S.	72007891	X			Sec Salud	cervantes.mdc@gmail.com	3003719041	
13									
14									

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS Las personas que firmamos el presente documento autorizamos el uso de imágenes y datos, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 de Ministerio de Comercio, Decreto Distrital 0010 de 2019 y demás normas concordantes, autorizo libre, expresa e inequivocamente a la Alcaldia Distrital de Barranquilla para tal fin.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 31-05-2023	**Hora:** 2:00 pm a 6:00 pm.	**Intensidad horaria:**	
Tipo evento: Reunión	☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:	**Tema:** Mercados / Regulación	
Objetivo: Establecer reglas para embalses - levantamiento de verificadores.		**Facilitador:**	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Camilo Bermúdez Estrada	1131439036	Servep.	Contratista	camilo.bermudez@email.com	
2	Ivo Ruiz Mirando	1193126710	SCUP	contratista		
3	Roxana Orozco	55233946	Servep	Contratista		
4	Evilio Pobón	72267166	SCUTP	Contratista		
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Aprobación 11/10/2021
Versión 1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099
Código: MM-SE-FJ-F-069

FORMATO DE ASISTENCIA A EVENTOS O ACTIVIDADES EXTERNAS

NOMBRE ACTIVIDAD O EVENTO	Subcomité N: 9				
TIPO DE ACTIVIDAD O EVENTO		**LUGAR O DIRECCIÓN**	Sec. Gobierno		
FUNCIONARIO A CARGO	Julián Barros	**FECHA**	30-05-2023	**HORA**	8:30 AM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN	IDENTIDAD DE GÉNERO M: Masculino F: Femenino			ORGANIZACIÓN, DEPENDENCIA O GRUPO POBLACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			M	F	Otro ¿Cuál?				
1	Fernando Quintero	8.704.400	X			Gestión del Riesgo	fernandoquintero5@outlook.com	3004740477	
2	Edgardo Pantoja	72168530				Fulamic	Pantoja.1570@gmail		
3	Estefda Tous	32608097		X		S. Salud	efpantoja@barranquilla.	3043777777	
4	Camila Bermúdez Estrada	1131431036		X		SCRep.	camilas.bermudez@gmail.com	3013704196	
5	Oscar Heredia M	1140009909	X			DONM	Mebai.cosepla@	3146627754	
6	Glaimer Polo Alvarez	8704566	X			Secretaría Juridical	glaimer.polo566@	3107947690	
7	Carlos Cervantes S.	7200748312	X			Sec. de Salud	ccervantes@barranquilla.gov.co	3008719044	
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS Las personas que firmamos el presente documento autorizamos el uso de imágenes y datos, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 de Ministerio de Comercio, Decreto Distrital 0010 de 2019 y demás normas concordantes, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Distrital de Barranquilla para tal fin.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Código: MM-SE-FT-F-060

FORMATO DE ASISTENCIA A EVENTOS O ACTIVIDADES EXTERNAS

NOMBRE ACTIVIDAD O EVENTO	Subcomité Nº de Eventos y/o Aglomeración de público.				
TIPO DE ACTIVIDAD O EVENTO	Subcomité.	LUGAR O DIRECCIÓN	Sala Capacitación Centro Cial los Angeles.		
FUNCIONARIO A CARGO	Fabián Barros Buena.	FECHA	21 de junio de 2023	HORA	08:30 am

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN	IDENTIDAD DE GÉNERO M: Masculino F: Femenino			ORGANIZACIÓN, DEPENDENCIA O GRUPO POBLACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			M	F	Otro ¿Cuál?				
1	Manuel Fabian Carvajal	1102359182	X			Secretaría de Planeación	mcarvajal@barranquilla.gov.co	3054645555	
2	Gustavo Escorcia	7912248	X			Carnaval SAS	Vicepresidencia@carnavaldebarranquilla.org	3006651468	
3	Roberto Díaz C	72192093	X			Carnaval SAS	vicepresidencia@carnavaldebarranquilla.org	3006651468	
4	Eglis Tejeda P.	32608609		X		Secretaría Salud.	eltejeda@barranquilla.gov.co	3042742078	
5	Jhonny A Ellmen	72250941	X			Secretaría de Tránsito y	eellmenyesquen@hotmail.com	3003627659	
6	Carmen Berdugo E	1139434926		X		Enfermera UCEP.	carmen.berdugo@barranquilla.gov.co	3053	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS Las personas que firmamos el presente documento autorizamos el uso de imágenes y datos, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 de Ministerio de Comercio, Decreto Distrital 0010 de 2019 y demás normas concordantes, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Distrital de Barranquilla para tal fin.

Powered by CamScanner